



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL GESTIÓN VOLUNTARIA

Edicto de exposición al público de padrones de IVTM y anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los obligados al pago y demás interesados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) de los siguientes municipios:

ALAMEDA	CARRATRACA	MONDA
ALCAUCÍN	CARTAJIMA	MONTECORTO
ALFARNATE	CÁRTAMA	MONTEJAQUE
ALFARNATEJO	CASABERMEJA	NERJA
ALGARROBO	CASARABONELA	OJÉN
ALGATOCÍN	CASARES	PARAUTA
ALHAURÍN TORRE	COÍN	PERIANA
ALMÁCHAR	COLMENAR	PIZARRA
ALMARGEN	COMARES	PUJERRA
ALMOGÍA	CÓMPETA	RINCÓN VICTORIA
ÁLORA	CORTES FRONTERA	RIOGORDO
ALOZAINA	CUEVAS BAJAS	RONDA
ALPANDEIRE	CUEVAS BECERRO	SALARES
ANTEQUERA	CUEVAS S. MARCOS	SAYALONGA
ÁRCHEZ	CÚTAR	SEDELLA
ARCHIDONA	ESTEPONA	SERRATO
ARDALES	FARAJÁN	SIERRA YEGUAS
ARENAS	FRIGILIANA	TEBA
ARRIATE	FUENTE PIEDRA	TOLOX
ATAJATE	GAUCÍN	TORREMOLINOS
BENADALID	GENALGUACIL	TORROX
BENAHAVÍS	GUARO	TOTALÁN
BENALAURÍA	HUMILLADERO	VALLE ABDALAJÍS
BENAMARGOSA	IGUALEJA	VÉLEZ-MÁLAGA*
BENAMOCARRA	ISTÁN	VVA. ALGAIDAS
BENAOJÁN	IZNATE	VVA. CONCEPCIÓN
BENARRABÁ	JIMERA LÍBAR	VVA. ROSARIO
EL BORGE	JUBRIQUE	VVA. TAPIA
EL BURGO	JÚZCAR	VVA. TRABUCO
CAMPILLOS	MANILVA	VIÑUELA

CANILLAS ACEITUNO	MARBELLA	YUNQUERA
CANILLA ALBAIDA	MOCLINEJO	
CAÑETE LA REAL	MOLLINA	

que, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedarán expuestos al público en las secretarías de los correspondientes ayuntamientos los padrones previamente aprobados del año 2026, con objeto de que puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón sólo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los padrones, ante el señor Gerente de esta Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, en virtud de la delegación de la competencia de gestión tributaria, o ante el Alcalde del respectivo Ayuntamiento en los municipios que aparezcan marcados con (*).

Contra la resolución del recurso de reposición interpuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso, si esta fuera expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta. No obstante, los interesados podrán ejercitar, bajo su responsabilidad, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los obligados al pago y demás interesados que, desde el 18 de marzo al 20 de mayo de 2026 ambos inclusive y en días laborables, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), recibos de padrón, correspondiente al año 2026.

Los obligados al pago podrán satisfacer sus recibos en el citado plazo de ingreso en periodo voluntario sin recargo alguno, a través de las siguientes modalidades:

Formas de pago

- Pago con tarjeta. Leyendo el código QR adjunto o por Internet: <https://portal.prpmalaga.es>.
- Banca electrónica o cajeros automáticos (medio/s habilitado/s para el pago) en la entidad colaboradora del interesado con el documento de pago.
- En días laborables en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, CAIXABANK, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJAMAR, KUTXABANK, ABANCA y UNICAJA BANCO, presentando el documento de pago.
- Pago mediante giro postal. En cualquier oficina de la red de Correos y carteros/as rurales mediante lectura del código de barras de la presente carta de pago. El giro postal puede tener un coste asociado, que es fijado por la Sociedad Estatal de Correos, siendo este por cuenta del solicitante del servicio.

En caso de no recepción en su domicilio o extravío, puede obtener el documento para el pago:

- Sin desplazamiento, accediendo a la oficina virtual de esta Agencia o llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000.
- En cualquiera de las oficinas de esta Agencia con cita previa (puede consultar localización de oficinas y solicitar cita previa en el portal web).

Para comodidad de los obligados al pago se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación bancaria. Dicho trámite puede realizarse en la oficina virtual de esta



Agencia (requiere identificación electrónica), llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000, presencialmente en cualquiera de las oficinas del Patronato de Recaudación Provincial mediante cita previa o a través de las entidades bancarias.

Se advierte conforme a lo previsto en el artículo 24.2 d) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Directorio de oficinas

ALGARROBO-COSTA	Calle Amapola-edificio Cantoblanco II (Bajo).
ALHAURÍN DE LA TORRE	Calle Fray Luis de León 11 (pasaje).
ÁLORA	Calle Jazmín 1, Local B.
ANTEQUERA	Calle Diego Ponce, 14.
ARCHIDONA	Plaza Hermanos Lafuente Alcántara, s/n.
CALA DEL MORAL (lunes)	Plaza Gloria Fuertes, s/n (Casa Cultura).
CAMPILLOS	Avenida Santa María del Reposo (Ayuntamiento).
CÁRTAMA	Calle Eugenio, número 39 (Centro Formación y Empleo).
COÍN	Plaza de la Villa, s/n (Ayuntamiento).
EL MORCHE (lunes)	Plaza de la Marina, s/n (Tenencia Alcaldía).
ESTEPONA	Calle Luis Braille, 95, edificio Puerto Sol.
GAUCÍN (miércoles)	Calle Luis de Armiñán, 156.
MÁLAGA	Plaza de la Marina, 4.
MANILVA	Calle Doctor Álvarez Leyva, número 6
MARBELLA	Avenida de Ricardo Soriano, 68.
MARBELLA (LAS CHAPAS)	Calle Pinsapo, s/n.
NERJA	Calle Axarquía, número, 3.
PIZARRA	Avenida Constitución, 40, bajo.
RINCÓN VICTORIA	Calle José M. ^a Doblas, número 5.
RONDA	Calle Deportes, s/n.
SAN PEDRO ALCÁNTARA	Avenida P. Ruiz Picasso, Cto. San Luis, local 12 B.
SAN LUIS DE SABINILLAS	Calle Córdoba, 1.
TORRE DEL MAR	Calle Manuel Azuaga, 1 (Tenencia Alcaldía).
TORREMOLINOS	Calle de la Cruz, 35.
TORROX PUEBLO	Calle Almedina, 2.
TORROX COSTA (lunes)	Avenida Andalucía, 7, edificio usos múltiples, P2.
VÉLEZ-MÁLAGA	Calle Cristo, 22.

Direcciones de interés

Oficina virtual: <https://sede.malaga.es/patronatoderecaudacion/oficina-virtual/>.

Portal web: <https://portalweb.prpmalaga.es>.

Málaga, 10 de marzo de 2026.

El Jefe de las unidades de Gestión e Inspección, firmado: Francisco Javier de la Torre Martín.

973/2026